CARTEL CONTRATACIÓN REDUCIDA

FECOCI-21-2026

Servicios de ambulancia de soporte avanzado para la Vuelta Costa Rica Telecable 2026

La Federación Costarricense de Ciclismo recibirá ofertas vía correo electrónico y en nuestras oficinas, para este concurso del **30 de Octubre al 7 de Noviembre del 2026**.

Cierre de recepción de ofertas: 12:00 del mediodía

1. Objeto

La Junta Directiva de la Federación Costarricense de Ciclismo requiere contratar los servicios de ambulancia de soporte avanzado para el desarrollo de la Vuelta Costa Rica Telecable 2026 que se llevará a cabo del 9 al 20 de diciembre del 2026.

Presupuesto disponible:

Se acredita la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación por un monto de ₡2.500.000,00 (Dos millones quinientos mil de Colones)

2. Forma de presentar la oferta

a) Las ofertas pueden ser enviadas y/o entregadas de manera física o por correo electrónico al correo: **gestiondeportiva@fecoci.net** deben venir debidamente firmadas con el número de concurso, objeto, fecha y hora del concurso, firmadas con el número de concurso, objeto, fecha y hora del concurso.

b) Las ofertas deberán indicar en que línea o evento quieren participar.

3. Condiciones Generales

a) Información que debe contener la oferta

- Nombre de la persona física o jurídica del oferente
- Número de cédula de la persona física o cedula jurídica.
- Fotocopia de la cedula de identidad. En caso de ser sociedad mercantil adjuntar fotocopia de la personería jurídica.
- número de teléfono y correo electrónico.
- El monto de la oferta debe ser presentado en colones.

Declaraciones juradas: El oferente debe adjuntar a sus ofertas las siguientes declaraciones juradas:

- Declaración jurada que indique que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la C.C.S.S., o bien que tiene un arreglo de pago aprobado por esta, vigente al momento de la apertura de las ofertas (art. 65 del RCLA).
- Declaración de que se encuentra al día con el pago de todo tipo de impuestos nacionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 65, inciso a del RLCA.
- Declaración jurada donde se indique que no se encuentra inhibido para contratar con la Administración según las prohibiciones contempladas en los artículos 22 y 22 bis de la LCA y en los Artículos 19 y 20 del Reglamento.
- Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con FODESAF, esto conforme al artículo 22 inciso c, de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares N° 5662.

b) Precios

Adicionalmente se debe tomar en cuenta, que las ofertas deben considerar todos los costos y gastos en que el contratista tenga que incurrir para la entrega del servicio como también en el precio ofertado deberá incluir todos los impuestos (aplica a persona física o jurídica), de conformidad con el artículo 42 de la Ley General de Contratación Pública y 102 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública

c) Forma de pago

El pago se realizará mediante transferencia electrónica, para lo cual el oferente deberá indicar en su oferta el número de cuenta corriente y cliente, así como el nombre del Banco al cual pertenece.

La transferencia se realizará una vez finalizado el evento deportivo y para ello será necesario la entrega de la Factura Electrónica por cada evento, debidamente autorizada por la Dirección general de Tributación y Hacienda, Una vez recibida esta información la Federación dispondrá de 10 días naturales para realizar el depósito respectivo.

4. Condiciones Invariables

a) Vigencia de la oferta

Las ofertas deberán tener una vigencia de 5 naturales posteriores al cierre del concurso.

b) Plazo de adjudicación

Federación Costarricense de Ciclismo adjudicará esta contratación en un plazo no mayor a los seis días hábiles posteriores a la recepción de las ofertas y se **adjudicará total o parcialmente** a como se autorice por medio del presupuesto asignado.

c) Plazo de ejecución del servicio contrato

El plazo de la siguiente contratación tiene una vigencia desde la orden de inicio hasta la fecha de finalización del evento, fecha en la cual finaliza el servicio, se dará un tiempo prudencial en caso de aplazar la fecha por razones de urgencia nacional o similar, en tal caso la Junta Directiva de la Federación deberá acreditar, mediante acto motivado, la conveniencia para las dos partes, debiendo ponderar la buena ejecución del contrato. Dicho acto será emitido por la Junta Directiva de FECOCI.

d) Supervisión de ejecución del contrato

Federación Costarricense de Ciclismo será responsable de verificar la correcta ejecución del plan de trabajo presentado por el oferente.

e) Formalización

La presente contratación se formalizará mediante la orden de inicio la cual será enviada por correo electrónico en las fechas estipuladas en el cartel y en la notificación.

f) Factores de calificación: Metodología de evaluación

Una vez que La Federación Costarricense de Ciclismo ha determinado que la(s) oferta(s) cumple(n) con las condiciones generales y los requisitos de admisibilidad, administrativos, técnicos y legales, se constituyen como admisibles para una eventual adjudicación. Por lo tanto, se procederá a realizar la calificación bajo la siguiente metodología:

Precio: 100%

TOTAL: 100%

Para evaluar el precio se usará la siguiente fórmula:

$$Px = \frac{Pm \times 100}{Pe}$$

Donde:
Px: es el puntaje obtenido
Pm Es el precio de la oferta menor
Pe: Es el precio de la oferta a evaluar

Criterio de desempate:

En caso de existir empate entre dos o más ofertas, será tomado en cuenta la cantidad de unidades ofrecidas para cubrir cada evento y las unidades de soporte avanzado tendrán la prioridad.

g) Inicio del Contrato

La Federación Costarricense de Ciclismo emitirá una orden de inicio por escrito con la cual se contabiliza el día de inicio para la ejecución de este contrato.

OBSERVACIONES FINALES

- Si alguna de la información requerida en este pliego de condiciones ha sido entregada en otro concurso y se encuentra vigente, no será necesario entregarla nuevamente, sin embargo, deberá indicar el número de trámite en el cual se puede localizar la información.
- Se debe totalizar el monto de la oferta con todos los costos e impuestos que genere el servicio.
- En todo lo no previsto en estas especificaciones se aplicará la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

FECOCI
Federación Costarricense de Ciclismo

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRESUPUESTO PARA CADA EVENTO

El servicio extrahospitalario debe brindar asistencia inmediata y primeros auxilios ante situaciones de urgencias y emergencias, producto de accidentes o situaciones médicas derivadas y/o ocurridas durante el desarrollo del evento:

- Asistencias médicas y de traslados u otra índole, por padecimientos médicos agudos, lesiones deportivas, desastres masivos, entre otros relacionados a la competencia
- Cada ambulancia durante la prestación de servicios en el evento debe cumplir con las características establecidas en el Reglamento para la Atención Prehospitalaria de Pacientes en Costa Rica Nº 24600-S, y, contar con los permisos de funcionamiento del Ministerio de Salud de Costa Rica:

a. Características del personal de ambulancias:

- A.P.A: (Asistente en Primeros Auxilios). Persona que cuenta con preparación básica, no universitaria. Conforma la tripulación de una unidad de soporte básico y uno de soporte intermedio.
- A.E.M: (Asistente en Emergencias Médicas). Técnico en formación en una carrera universitaria terminal, no es necesario que esté inscrito en el Colegio de Médicos y Cirujanos, pero sí autorizado. No deben realizar procedimientos a los que no estén autorizados (invasivos) ni ejecutarlos como medidas heroicas, ya que de lo contrario se les aplicarán las sanciones médicas legales correspondientes de acuerdo con las normas establecidas por el Colegio de Médicos y Cirujanos.
- Contarán con un carné que los acredite como tales. Usarán sólo las insignias que les corresponde. Integran las tripulaciones de unidades de soporte intermedio y avanzado.
- T.E.M: (Técnico en Emergencias Médicas): técnico con formación en una carrera universitaria terminal, debe estar registrado en el Colegio de Médicos y Cirujanos. Se requiere que cuente con capacidad para llevar a cabo procedimientos invasivos tales como: toma de vías endovenosas, aplicación de algunos medicamentos que requieren criterio médico, desfibrilar y otros parecidos. Deben contar con un carné que los acredite como tales. Será el superior del técnico del AEM. Utilizará las insignias para las que esté autorizado.

b. Manejo Vehicular de Emergencias M.V.E

Los vehículos utilizados en estas actividades deben estar registrados ante el Ministerio de Salud, según sea su uso como: Ambulancias A, B, o C, VPI, Rescate y el vehículo complementario la Carreta.

Del Personal Extrahospitalario

a. Cada personal que lo requiera debe contar con su licencia al día.

PRESUPUESTO Y REQUERIMIENTO

Los oferentes deberán tener en cuenta el servicio requerido para cada evento, solo se aceptarán unidades:

a) Ambulancia de soporte avanzada de vida:

- Un conductor Asistente en Primeros Auxilios (APA) con especialización en Manejo de Vehículos de Emergencia (MVE).
- Un Técnico en emergencias médicas (TEM).

b) Unidad de Soporte Básico:

- Con un (1) Asistente en Primeros Auxilios (APA) Reanimación Cardiopulmonar (RCP) y;
- Un (1) Conductor Asistente en Primeros Auxilios (APA) (RCP), Manejo de Vehículos de Emergencia (MVE).